

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS

I. DATOS DEL PROPIETARIO (los propietarios de animales deberán ser mayores de 18 años)

Nombre		DNI/CIF	
Dirección			Nº
Portal	Bloque	Escalera	Piso
Puerta		Local	
Localidad			
Provincia		Código Postal	
Teléfonos		FAX	
Correo electrónico			

II. FORMA PREFERENTE DE CONTACTO

Correo postal
 Teléfono
 Fax
 Correo electrónico

III. DATOS DE LOS ANIMALES

Especie	Raza	Nombre	Sexo	Nº Identificación (Figura en la cartilla de vacunación)	Fecha de nacimiento	APP*
<input type="checkbox"/> Canina <input type="checkbox"/> Felina			<input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/> Macho			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Canina <input type="checkbox"/> Felina			<input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/> Macho			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Canina <input type="checkbox"/> Felina			<input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/> Macho			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Canina <input type="checkbox"/> Felina			<input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/> Macho			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Canina <input type="checkbox"/> Felina			<input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/> Macho			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

* APP = animal potencialmente peligroso

IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Fotocopia de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del propietario
 Fotocopia de la Cartilla Sanitaria del animal
 Fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil en su caso (animales potencialmente peligrosos)

V. FIRMAS

El Molar, a de de

Firma del Solicitante o Representante:

Ordenanza Municipal del 04/01/2012.

Art. 11 Se establece como sistema de identificación obligatorio para todos los perros en edad de ser censados la implantación de microchip, siendo obligatoria su comunicación al Ayuntamiento de El Molar, en el plazo de 10 días desde su implantación.

Art.12. 1. Los propietarios o poseedores de perros estarán obligados a censarlos, y a proveerse de la correspondiente Cartilla Sanitaria para Animales de Compañía, cuyo titular será siempre una persona mayor de edad, en el plazo máximo de tres meses desde su nacimiento, un mes desde su adquisición o cuando, estando censados en otro municipio, permanezcan durante un período superior a la mitad de un año en El Molar, siempre que se encuentren en la vía pública, podrá ser solicitada por los Agentes de la Autoridad.

2. El Ayuntamiento mantendrá permanentemente actualizado el Censo Canino, según las altas y bajas habidas y que hayan sido comunicadas. Será expuesto al público durante un tiempo no inferior a quince días, al menos una vez al año. Dicho censo deberá ser revisado por su propietario para verificar todos los datos expuestos.

3. Cuando un animal censado muera o desaparezca (por pérdida o extravío) o bien sea cedido o vendido, será comunicada la baja obligatoria en los CINCO DÍAS siguientes. La falta de comunicación en dicho plazo será considerado "abandono".

En el caso de muerte es preciso entregar la correspondiente Cartilla Sanitaria y presentar una declaración jurada. Cuando el animal sea cedido o vendido se comunicarán los datos del nuevo propietario. Si el animal estuviese censado, el nuevo propietario deberá comunicar, en el plazo de un mes desde su adquisición, el cambio de titularidad del animal.

4. Cualquier variación en los datos censales (cambio de domicilio, de municipio, etc) será obligatorio comunicarlo al Ayuntamiento en los diez días siguientes.

AVISO: El Ayuntamiento de El Molar le informa, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 Reglamento General de Protección de Datos, que sus datos personales serán usados para el cumplimiento de la función pública, así como para las finalidades que expresamente nos autorice. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos desarrollar la función pública y/o prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de El Molar, Plaza Mayor, nº 1 - 28710 El Molar (MADRID). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).